



12

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10.**

**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón BIBLIAN el **18/agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CARANGUI S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.257 de 07/septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

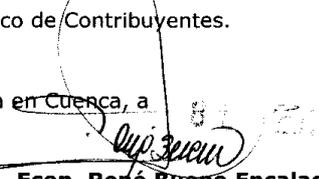
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CARANGUI S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

  
**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7311449  
Nro. Trámite 3.2010.294  
GMP/

1 DOY FE: Que la presente escritura de Constitución de la  
2 Compañía Anónima "CONSTRUCTORA CABANGUI S.A." fue  
3 debidamente aprobada por el Economista René Bueno  
4 Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca, el ocho de  
5 Septiembre del 2.010, conforme consta según Resolución  
6 Número: SC.DIC.C.10.724

7  
8  
9  
10  
11  
12 Doctor Armando G. Romero Cabrera,  
13 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON BIBLIAN



Con el No.104. del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.10.721. de la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- Azogues. septiembre 21 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Carlos H. Izquierdo P.  
REGISTRADOR DE LA  
Dr. CARLOS H. IZQUIERDO P.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

